

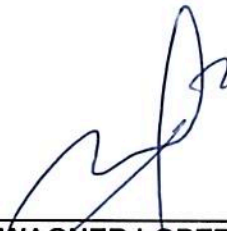
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA**

Quien suscribe, **M.C. JOSE WAGNER LOPEZ REVILLA**, en mi calidad de Director Ejecutivo (e) de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019" (Centésimo Vigésimo Segunda Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12⁰⁰ horas del 03 de abril de 2019.



**M.C. JOSE WAGNER LOPEZ REVILLA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA**

Quien suscribe, **LIC. PERCY EUGENIO ROMERO GARCÍA**, en mi calidad de Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019" (Centésimo Vigésimo Segunda Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Gestión de Calidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 03:15 pm. horas del 05 de abril de 2019.



**LIC. PERCY EUGENIO ROMERO GARCÍA
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA**